



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

EN FUNCIÓN DE LA
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

(07)2256608 – (07)2257707

municipalidad@gualaceo.gob.ec

www.gualaceo.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

1. Objeto

Este documento tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía la manera en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo determina el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, en correspondencia de los principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela.

De igual manera se pone en conocimiento los procedimientos para que el Titular de datos personales pueda hacer efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición y anulación establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

2. Alcance

La presente política será aplicada a todos los datos personales que sean recolectados, almacenados, consolidados, procesados, analizados y difundidos, a través de los diferentes repositorios institucionales cuyos datos se recolectan de manera digital y física en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo; así como, para los datos recolectados por medio de mecanismos de consulta con otras instituciones públicas y/o privadas.

Esta política es de acceso público, toda persona, puede disponer de ella en la medida que se encuentre publicada.

En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractuales, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al titular de dichos datos

3. Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo fundamenta el tratamiento que da a los datos personales y la elaboración de la presente política en los siguientes instrumentos legales:

- Constitución de la República del Ecuador,
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y demás normativa que la autoridad competente emita para el efecto,

4. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de datos personales es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo, identificado con el Registro Único de Contribuyentes No. 0160000430001, cuyos datos de contacto son el correo electrónico municipalidad@gualaceo.gob.ec, teléfono (07) 2256608 y con domicilio en la calle Gran Colombia y Tres de Noviembre del cantón Gualaceo, provincia del Azuay.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo será conocido en lo que resta del presente documento como GADMCG.

5. Titular de datos personales

El Titular de datos personales es aquella persona cuyos datos que han sido proporcionados por ella misma o que el GADMCG haya recolectado, serán tratados de acuerdo con los términos establecidos en este documento y la normativa vigente. El GADMCG tratará únicamente los datos personales respecto de los cuales se ha obtenido el debido consentimiento del Titular, salvo en los casos en que dicho consentimiento no sea exigible de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 del 26 de mayo del 2021, incluidas sus reformas personales. Con la aprobación de este documento por parte del Titular, se cumple el requerimiento normativo de contar con la autorización del Titular para que el GADMCG pueda registrar y tratar sus datos personales.

El Titular declara que los datos proporcionados al GADMCG provendrán directamente de él, y que tiene derecho a entregarlos o disponer de ellos conforme lo establecido en la normativa ecuatoriana y este documento.

El Titular de datos personales será conocido en lo que resta del presente documento como TITULAR-DP, quien, a su vez, goza de los derechos de ser informado en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

6. Plazo de conservación

La información del Titular de datos personales Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.

Para garantizar que los datos personales no se conserven más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento establecerá plazos para su supresión o revisión periódica.

La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística, siempre y cuando se establezcan las garantías de seguridad y protección de datos personales, oportunas y necesarias, para salvaguardar los derechos previstos en la normatividad vigente.

7. Bases de datos personales

Los datos personales se almacenarán en la base de datos transaccional del GADMCG. En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, esta base de datos será inscrita en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, una vez que dicho registro se habilite. En caso de que ya se encuentre habilitado, el TITULAR-DP podrá verificar la inscripción de la base en dicho Registro.

8. Datos recolectados

8.1. Datos obtenidos directamente

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo recopila los





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

siguientes datos personales:

- Nombre y datos de contacto.
- Número de cédula.
- Fecha de nacimiento.
- Datos de perfil en línea. (Correo Electrónico)
- Datos de contacto en caso de emergencia.
- Datos del perfil de las redes sociales.
- Copias de documentos de identificación.
- Educación e información profesional.
- Dispositivo que utiliza.
- Datos de autenticación.
- Datos sobre la ubicación.
- Datos biométricos.
- Otros datos que usted nos proporcione.

El GADMCG también registra datos personales suministrados voluntaria y directamente por los titulares a través de formularios físicos, ventanillas, llamadas telefónicas, celebración de contratos, convenio y correos electrónicos

El GADMCG no comparte información sobre datos personales a terceros, salvo los casos previstos en el ordenamiento jurídico.

8.2. Datos obtenidos de canales electrónicos

El GADMCG registra automáticamente las direcciones de Protocolo de Internet (IP) de los visitantes. La dirección IP es un número único asignado a cada computadora en Internet.

En general, una dirección IP que cambia cada vez que se conecta a Internet es una dirección dinámica. Sin embargo, tenga en cuenta que, con algunas conexiones de banda ancha, su dirección IP es estática y podría estar asociada a su computadora personal.

Se hace un seguimiento de las páginas visitadas en el sitio web del GADMCG, la cantidad de tiempo que pasa en esas páginas y los tipos de búsquedas realizadas en ellas. Sus búsquedas permanecen confidenciales y anónimas, el GADMCG utiliza esta información solo con fines estadísticos para averiguar qué páginas encuentran los usuarios más útiles y para mejorar el sitio web.

El GADMCG también almacena los datos que usted transmite. Esto puede incluir:

- Navegador / tipo de dispositivo / versión.
- Sistema operativo utilizado.
- Dirección de control de acceso a medios (MAC).
- Volumen de datos transferidos.
- Fecha y hora en que se visita el sitio Web
- Contenido incrustado de otros sitios Web

Ejemplos de contenido incrustado de otros sitios web son: vídeos, imágenes y formularios de Google. Dicho contenido se comporta igual que si el visitante hubiera visitado directamente el otro sitio web. Los datos del contenido incrustado ayudan a comprender





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

mejor cómo interactúan los usuarios con el sitio web.

Estos otros sitios web pueden recopilar datos personales, utilizar cookies, incorporar seguimiento adicional de terceros y supervisar tu interacción únicamente con ese contenido incrustado.

8.3. Uso de cookies

Las cookies son utilizadas para varios propósitos, como personalizar la experiencia de usuarios en los sitios web, ofrecer publicidad relevante (dependiendo del sitio web), realizar análisis estadísticos y mejorar la seguridad del sitio. También se pueden utilizar cookies de terceros, para analizar actividad en los sitios web y mejorar el servicio. El usuario puede controlar el uso de cookies a través de la configuración de su navegador, configurando su navegador para que rechace todas las cookies o para que le informe cuando se envía una cookie. Se debe tener en cuenta que algunas funciones de ciertos sitios web pueden no funcionar correctamente si se deshabilitan las cookies.

El sitio web del GADMCG utiliza cookies para mejorar la experiencia de navegación del usuario, personalizar el contenido y recordar las preferencias del usuario. Estas cookies permiten recopilar información sobre la actividad del usuario en <https://www.gualaceo.gob.ec/>, como las páginas visitadas, el tiempo en el sitio web, la dirección IP y otras características técnicas relevantes. Con la información recolectada, podemos mejorar la calidad de nuestro sitio web y ofrecer una mejor experiencia al usuario.

Al utilizar el sitio web de la Entidad municipal, el usuario acepta el uso de cookies de acuerdo con esta política. Sí, al contrario, el usuario deshabilita las cookies no afectará en absoluto la navegación del sitio del GADMCG.

El GADMCG puede utilizar sus datos personales, incluidos los datos recopilados como resultado de la navegación del sitio y los protocolos y registros electrónicos para ayudar a crear y personalizar el contenido del sitio web, mejorar la calidad del sitio web, realizar un seguimiento de la capacidad de respuesta de los servicios entregados.

9. Finalidad del tratamiento

El GADMCG tratará los datos personales y la información que se genere de estos para llevar a cabo acciones relacionadas con sus funciones legales y su objeto misional, lo que comprende todas sus competencias funcionales incluyendo, sin limitación, todos los trámites, gestiones, servicios, consultas, notificaciones, registros, entre otros, que se requiera realizar en virtud de la relación que se tenga o se establezca con éste y de acuerdo con el tipo de base de datos en la que se encuentre incluido y el objeto específico de la misma.

Igualmente, con el fin de brindar servicio a todos los usuarios, para dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales y para lograr relaciones más efectivas, ágiles y seguras con los diferentes titulares de datos personales.

Datos personales de niños

En el caso de productos o servicios dirigidos, utilizados o que pudieran ser utilizados por niñas, niños y adolescentes, la información a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

Orgánica de Protección de Datos Personales, será proporcionada a su representante legal conforme a lo dispuesto en la norma referida.

10. Transferencia de datos personales a terceros

El GADMCG podrá realizar transferencias o comunicaciones de datos personales a terceros pudiendo ser estos:

- **Encargados de Datos Personales:** Es una persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta del GADMCG. Es decir, que el GADMCG podrá delegar como parte de sus operaciones y procedimientos el tratamiento de datos personales a un encargado. En el presente documento serán denominados como ENCARGADO-DP.
- **Destinatarios de Datos Personales:** Es una persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales pero que no necesariamente forma parte de las operaciones y procedimientos del GADMCG y tampoco ha sido delegada para el tratamiento de los mismos. En el presente documento serán denominados DESTINATARIO-DP.

En ambos casos el GADMCG deberá realizar lo siguiente:

1. Suscribir un contrato de tratamiento de datos personales con el ENCARGADO-DP o el DESTINATARIO-DP en donde se establezca de manera clara y precisa que el tratamiento de estos se llevará a cabo conforme a las instrucciones del GADMCG y que no se los utilizará para fines diferentes a los establecidos en la presente Política.
2. El ENCARGADO-DP o el DESTINATARIO-DP deberán elaborar un documento de identificación de riesgos de los activos de información que van a recibir los datos personales del TITULAR. Al igual que las acciones de mitigación de dichos riesgos.
3. El GADMCG notificará al TITULAR cuando un dato personal a su nombre sea transferido con la finalidad de que pueda hacer uso de los derechos establecidos en la normativa.

11. Efectos de la negativa del Titular de proporcionarsus datos personales o hacerlo de manera equivocada

El principal motivo por el cual el GADMCG solicita los datos personales al TITULAR-DP es para llevar a cabo las acciones relacionadas con las funciones legales otorgadas por la normativa que regulan los datos públicos, lo que comprende la recepción de trámites, gestiones, servicios, consultas, notificaciones, entre otros en beneficio del TITULAR-DP. Por ende, la negativa de este último de proporcionar sus datos personales impedirá la realización de las funciones previamente citadas. Adicionalmente, la entrega errónea o inexacta de los datos personales podría afectar la calidad del servicio prestado e incluso acarrear acciones legales en contra del TITULAR-DP.

12. Consentimientos

Un consentimiento es la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el TITULAR-DP autoriza al GADMCG a tratar sus datos personales,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

en los términos del artículo 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

A continuación, se detallan los puntos normados en este documento con relación a los consentimientos:

12.1. Firma de consentimientos

El GADMCG facilitará al TITULAR-DP una información clara y transparente sobre el uso y almacenamiento que hace de sus datos personales, de forma que éste pueda consentir de forma libre, específica, informada e inequívoca sobre el tratamiento que de los mismos se haya de efectuar.

12.2. Casos en que no se necesitará el consentimiento para revelar los datos personales

El GADMCG se compromete a no divulgar o compartir los datos personales del TITULAR-DP sin que éste haya prestado su consentimiento para ello, con excepción de los siguientes casos:

- a. Requerimientos de información de autoridades administrativas o judiciales en ejercicio de sus funciones.
- b. Requerimientos de autoridades administrativas que tengan por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando dichos datos se encuentren debidamente disociados o a lo menos anonimizados.
- c. En general, solicitudes o deberes de entrega de información fundamentados en disposiciones legales.

12.3. Procedimiento de revocatoria de consentimientos.

El TITULAR-DP puede revocar en cualquier momento su consentimiento para el tratamiento de datos personales para lo cual deberá realizar una solicitud dirigida a la máxima autoridad a través de la Ventanilla Única. El GADMCG notificará la respuesta en el plazo determinado en la normativa vigente.

13. Ejercicio de derechos

El GADMCG reconoce a los titulares de datos personales, el acceso; rectificación y actualización; eliminación; oposición; limitación; y, suspensión al tratamiento que se realice sobre la información de sus datos personales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

Para garantizar el cumplimiento de los derechos del TITULAR-DP se realizará el siguiente procedimiento:

- a. El TITULAR-DP puede acceder a su información a través de una solicitud dirigida a la máxima autoridad a través de la Ventanilla Única. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo notificará la respuesta al usuario en el plazo determinado en la normativa vigente.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

- b. El TITULAR-DP debe ingresar la solicitud de rectificación y actualización; eliminación; oposición; limitación; y/o, suspensión dirigida al GADMCG; y, adjuntar los documentos justificativos, según sea el caso.
- c. El GADMCG analizará la procedencia del requerimiento en coordinación con las instancias correspondientes.
- d. En caso de ser procedente, el GADMCG a través de las instancias técnicas, ejecutará las acciones correspondientes, para el cumplimiento del requerimiento, y notificará al titular de los datos personales en un plazo no mayor al determinado en la normativa vigente.
- e. En caso de no ser procedente, el GADMCG notificará la respuesta al titular de los datos personales, debidamente justificada, dentro de un plazo no mayor al determinado en la normativa vigente.

14. Portabilidad de datos personales

El GADMCG reconoce a los titulares de datos personales el derecho de portabilidad de estos, conforme lo indicado en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el cual puede hacer efectivo siguiendo los siguientes pasos:

1. El TITULAR-DP debe ingresar la solicitud de portabilidad de datos personales dirigida al GADMCG a través de la Ventanilla Única; y, adjuntar los documentos justificativos, según sea el caso.
2. El GADMCG analizará la procedencia del requerimiento en coordinación con las instancias correspondientes.
3. En caso de ser procedente, el GADMCG a través de las instancias técnicas, ejecutará las acciones correspondientes, para el cumplimiento del requerimiento, y notificará al titular de los datos personales en un plazo no mayor al determinado en la normativa vigente.
4. En caso de no ser procedente, el GADMCG notificará la respuesta al titular de los datos personales, debidamente justificada, dentro del plazo determinado en la normativa vigente.

15. Medidas de seguridad para la protección de datos personales

El GADMCG adoptará las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto del TITULAR-DP, a fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, tomando en consideración la naturaleza de la información y los riesgos a los que se encuentran expuestos.

En caso de realizarse cambios sustanciales, los mismos serán notificados por correo electrónico o mediante un aviso en el sitio web institucional antes de que el cambio entre en vigencia.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

16. Reclamos e inconformidades

En caso de considerarlo necesario, le informamos que tiene el derecho de acudir ante las siguientes instancias en caso de que tenga alguna inconformidad relacionada con su derecho a la protección de datos personales:

- **Responsable del Tratamiento**: Puede acudir en primera instancia al Responsable del Tratamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo enviando un correo electrónico a municipalidad@gualaceo.gob.ec o ingresando un requerimiento a través de la Ventanilla Única.
- **Autoridad de Protección de Datos Personales**: Puede acudir a la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

17. Modificaciones a la presente política

El GADMCG se reserva el derecho de actualizar esta política por necesidad institucional, acorde al ordenamiento legal vigente.

Elaborado por: TR

